

EX-2018-19254310-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, Universidad FASTA, Facultad de Ciencias Médicas-Centro Formador Instituto Radiológico de Mar del Plata. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de abril de 2019 durante su Sesión N°502, según consta en el Acta N° 502.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, Universidad FASTA, Facultad de Ciencias Médicas- Centro Formador Instituto Radiológico de Mar del Plata, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 486 y 487 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, Universidad FASTA, Facultad de Ciencias Médicas- Centro Formador Instituto Radiológico de Mar del Plata, a dictarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes-Centro Formador Instituto Radiológico de Mar del Plata, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2018 por la Universidad FASTA, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad FASTA (UFASTA), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Instituto Radiológico de Mar del Plata, a dictarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (Rec.) N° 182/18 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios que obra como anexo y Res. Decanal N° 84/18 de aprobación del reglamento que consta como anexo. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Decanal N° 226/18 que aprueba el reglamento modificado de la carrera y el reglamento de actividades prácticas y procedimientos. También se presenta la Res. Rec. 134/18 de designación del Director y Codirector de la carrera.

Se presentan un convenio marco y un protocolo operativo, ambos suscriptos por autoridades competentes de la Universidad y del Instituto Radiológico de Mar del Plata. En el protocolo se establece que la formación práctica de la carrera (asignaturas específicas del plan de estudios) se desarrollará en el Instituto Radiológico de Mar del Plata y la formación complementaria (Antropología médica, Bioética aplicada y otras) tendrá lugar en la Facultad. En la instancia de respuesta de la Institución se presenta un nuevo protocolo operativo suscripto en noviembre de 2018 por el Director del Instituto Radiológico de Mar del Plata y el Rector de la Universidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Co-Director y un Comité académico que en la actualidad está integrado por el Director, el Co-Director y otros 2 miembros. Las funciones de cada instancia constan el reglamento específico presentado.

La estructura de gestión resulta adecuada, así como las funciones asignadas a sus distintos componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del plan de estudios por Res. Rectoral (Rec.) N ° 182/18.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	7.848
Carga horaria total de la carrera		7.848
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses, según la modificación del reglamento específico presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está integrado por actividades curriculares teórico-prácticas, obligatorias, para las cuales se establece un régimen de correlatividades. La formación práctica prevista comprende actividades asistenciales, de transferencia e investigación a concretarse en servicios o departamentos de la especialidad localizados en el Centro Formador, y que incluirán la participación de los estudiantes en informes diarios, en la mostración o presentación de casos y en ateneos clínico-radiológicos. La carrera concluirá con la aprobación de un trabajo final.

Tanto la carga horaria total del plan de estudios como la distribución de las actividades en el tiempo resultan adecuadas. Los contenidos y las referencias bibliográficas que se consignan en los programas son suficientes, pertinentes, actualizados y acordes a la consecución de los objetivos de la carrera y la adquisición de las competencias descriptas en el perfil del egresado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.350 horas.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas previstas comprenden 248 horas que los alumnos cumplimentarán en la Facultad y 6.102 horas de rotaciones por servicios y divisiones del Centro Formador.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consisten en: resolución de guías de estudio y de reflexión; debates; ateneos; confección de mapas conceptuales y cuadros de síntesis; análisis y discusión acerca de la bioética en casos clínicos; aprendizaje basado en proyectos; análisis de artículos científicos y de proyectos en grupos de discusión; elaboración de infografías; elaboración de un proyecto en el campo del diagnóstico por imágenes.

Las actividades prácticas que se desarrollarán afuera de la Universidad consistirán en actividades asistenciales, de transferencia y de investigación a realizarse en el Centro Formador. Al respecto, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo protocolo operativo, celebrado en noviembre de 2018 entre las autoridades de FASTA y del Instituto Radiológico. Mediante el mismo se acuerda que el Instituto será el Centro Formador de la carrera y se establecen las 11 asignaturas que serán dictadas por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad en el Instituto Radiológico. Se precisa que las condiciones de dictado serán determinadas por la Universidad y los docentes serán designados por la misma. Además, se acuerda que solo podrán ingresar a la Especialización los médicos residentes del Instituto. Este último se compromete a poner a disposición sus instalaciones para el dictado de las asignaturas. El convenio tiene una vigencia de 4 años y se renovará de manera automática. En caso de recisión se garantizará la finalización de las actividades académicas en curso.

Las actividades prácticas, según se detallan en las fichas curriculares de las asignaturas específicas, consistirán en: elección del método más adecuado para evaluar trastornos del tórax y abdomen; planificación y realización de radiografías y tomografías de tórax y abdomen con aplicación de técnicas para reducir las dosis de exposición; realización del adecuado posicionamiento para radiografías y tomografías computadas (TC) de tórax y abdomen para adultos, neonatos, lactantes y niños; ejecución del procesado de estudios de TC de tórax y abdomen con reconstrucciones multiplanares; justificación de estudios diagnósticos por imagen y/o de procedimientos intervencionistas de tórax y abdomen; selección del adecuado protocolo de resonancia magnética (RM) de tórax y abdomen de acuerdo a la situación clínica; realización de informes supervisados de radiografías, TC y RM de tórax y abdomen; realización de estudios de imagen contrastados de la faringe, esófago, estómago, e intestino delgado y grueso; observación de la realización de colonografía por TC; elección el estudio más adecuado para el diagnóstico de las entidades clínicas más prevalentes en patología musculoesquelética; realización de estudios por ultrasonidos del sistema musculoesquelético bajo supervisión; ejecución de estudios de radiología, TC y RM del sistema musculoesquelético con elección de técnicas de reducción de dosis; realización de reconstrucciones multiplanares y procesamiento de imágenes; interpretación de radiografías, estudios de ultrasonido, estudios por TC y estudios de RM del sistema musculoesquelético; aplicación de medios de contraste intraarticulares guiados por imágenes, para resonancia magnética artrográfica bajo supervisión; interpretación y elaboración de informes de las radiografías, exámenes ecográficos, TCs y RMs en radiología renal y urogenital; realizarán estudios ecográficos de los riñones y vías urinarias de la pelvis masculina, incluyendo el escroto; realizarán una ecografía transabdominal y/o transvaginal en trastornos ginecológicos, una ecografía transabdominal y/o transvaginal en pacientes embarazadas, una ecografía Doppler en los vasos renales, una cistouretrografía en niños y adultos y una histerosalpingografía; planificarán y realizarán estudios de TC y RM renal y genitourinaria; planificación de las vías de acceso seguro para la toma de biopsias; realización de procedimientos de biopsias percutáneas guiadas por imagen, incluyendo biopsias con aguja fina, con aguja gruesa y trucut; tratamiento de complicaciones comunes de las biopsias; drenaje de abscesos; planificación de TC y RM en las patologías más comunes del cerebro,

cráneo, base del cráneo y columna, con o sin indicación de contraste intravenoso; ejecución de las tareas comunes de procesado de estudios de imagen del cerebro, columna/médula espinal y raíces nerviosas, incluyendo reconstrucciones multiplanares, proyecciones de máxima intensidad y herramientas de análisis de vasos; confección de informes de estudios de TC y RM de encéfalo, columna y cuello teniendo en cuenta los diagnósticos diferenciales de acuerdo a los datos clínicos; caracterización de la exposición en los estudios diarios de radiografía, fluoroscopia y TC; determinación del riesgo de órgano, riesgos genéticos y de cáncer para seleccionar la mejor relación costo-beneficio, calidad de imagen y exposición radiológica para cada caso; aplicación de medidas de protección radiológica; realización de ecografías abdominales, una ecografía transabdominal y/o transvaginal en trastornos ginecológicos; realización de estudios por ultrasonidos del sistema musculoesquelético, ecografías de la glándula mamaria, ecografías cervicales (incluyendo ecografía Doppler de cuello, glándula tiroides y glándulas salivales); realización de una ecografía transabdominal y/o transvaginal en pacientes embarazadas; observación de estudios de medicina nuclear con gamma-cámaras, tomografía computarizada por emisión de fotón único y tomografía por emisión de positrones; elaboración de informes correspondientes a los estudios más frecuentes de medicina nuclear, bajo supervisión; selección de los parámetros de imagen óptimos para los estudios de medicina nuclear, bajo supervisión; aplicación de técnicas de reducción de dosis de radiación en estudios radiográficos y TC del cerebro, cráneo y columna; selección del método más adecuado para evaluar patologías mamarias; potrocolización y justificación de imágenes diagnósticas de mama; realización de ecografías de mama bajo supervisión; elaboración de informes de estudios mamográficos y de ecografía de la mama en los procesos mamarios más frecuentes; realización de procedimientos intervencionistas de mama guiados por ecografía y rayos X, bajo supervisión; selección de los parámetros de adquisición óptimos para los estudios más frecuentes de TC y ajuste del rango de niveles y la ventana adecuada para diferentes regiones anatómicas y procesos patológicos en estudios de TC; selección de las secuencias óptimas de RM para las indicaciones más frecuentes; elaboración de estrategias para reducir los artefactos en RM; diseño de protocolos radiológicos para los estudios de RM incluyendo la aplicación apropiada de contraste intravenoso y/o intraluminal, resolución espacial y temporal; realización de enterografías y enteroclis por RM; aplicación de técnicas

de cuantificación de enfermedades por RM; interpretación de los resultados de los distintos estudios y comunicación de los mismos a los pacientes y sus familias.

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de actividades prácticas y procedimientos presentado en la instancia de respuesta de la Institución, los alumnos deberán realizar a lo largo de su formación la cantidad mínima de procedimientos (como ayudante u operador) que se detalla a continuación: 1000 radiografías, 200 estudios radiográficos contrastados, 2000 ecografías generales, 200 ecografías endocavitarias; 100 ecografías Doppler, 1000 mamografías, 1000 tomografías computadas, 100 angiotomografías, 1200 resonancias y 500 procedimientos intervencionistas.

Se considera que las prácticas a realizar resultan adecuadas para el desarrollo de las competencias del graduado consignadas en el plan de estudios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea médico matriculado y residente del Instituto Radiológico. Se considera que los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	2	4	10	9	--
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Diagnóstico por Imágenes; Cirugía oftalmológica; Antropología Médica; Lengua inglesa; Ética y Bioética, Educación
--	--

	Nutrición; Epidemiología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Co-Director de la carrera, cuyos antecedentes se amplían en oportunidad de la respuesta a la vista:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); Especialista en Diagnóstico por Imágenes por la Universidad de Buenos Aires y Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad FASTA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en medios con arbitraje y ha presentado 22 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos.

Co-Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico por la UNLP y Especialista en docencia universitaria por la UNDMP.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la UFASTA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 17 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y el análisis de sus trayectorias permite concluir que todos cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes en el área.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 9 profesionales –todos con título de médico- no informan poseer título de posgrado. De ellos, 6 son propuestos como responsables de actividades curriculares y en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualizan las fichas con sus antecedentes. El docente a cargo de “Práctica en Tomografía Computada” consigna desempeñarse como Profesor Adjunto de la UFASTA, experiencia como médico del Instituto Radiológico y producción científica. Por su parte, el responsable de la asignatura “Práctica en Resonancia Magnética” informa experiencia profesional en el Instituto Radiológico y en otros Sanatorios. La responsable de “Práctica en Mamografía” informa experiencia en docencia universitaria en la Universidad Nacional de La Plata, experiencia profesional en centros de salud y producción

científica. Por otro lado, el responsable de la asignatura "Imágenes de Tórax y Abdomen" informa experiencia como médico del Instituto Radiológico, producción científica y haber desempeñado tareas docentes en la Escuela Superior de Educación Médica del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires IX Distrito. El docente a cargo de "Práctica de Radiología" consigna antecedentes en docencia universitaria y desempeño asistencial en el Centro Formador. Los 5 docentes citados poseen título de grado en Medicina y certificaciones de especialidad en Diagnóstico por Imágenes extendidas por instituciones no universitarias. El análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo en tanto poseen experiencia profesional relevante y han realizado la residencia en centros de salud reconocidos. Por su parte, la docente responsable del "Taller de Inglés Médico", quien posee título de profesora de inglés e informa ser profesora titular en la carrera de grado de Medicina que ofrece la institución, también posee antecedentes suficientes.

Los otros profesionales sin título de posgrado se desempeñarán como colaboradores y cuentan con antecedentes adecuados al desempeño de sus funciones. Una de ellas es propuesta para el "Taller de Inglés Médico" y posee título de profesora de inglés por la UNMDP y certificación de Traductora técnico-científica en lengua inglesa. Otra docente colaborará en el dictado de la asignatura "Metodología de la investigación científica", cuenta con título de Licenciada en Nutrición e informa antecedentes en docencia y dirección de trabajos finales, desempeño profesional y producción científica reciente. Finalmente, la colaboradora de la materia "Antropología Médica" es Profesora de Filosofía, informa antecedentes en docencia y dirección de trabajos finales y participación en un proyecto de investigación. Se considera que las tres informan antecedentes suficientes para colaborar en el dictado de las asignaturas para las cuales son propuestas.

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la Institución, los restantes integrantes del plantel poseen titulación equivalente o superior a la que otorga el posgrado y antecedentes docentes y profesionales suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2013- 2020 y todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el Trabajo Final de Especialización será individual y obligatorio, de carácter integrador. Estará orientado a vincular los aprendizajes desarrollados en la carrera de Especialista en Diagnóstico por Imágenes y relacionado con temas afines a la especialidad. Se centrará en el tratamiento de una problemática acotada en diagnóstico por imágenes.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5.

Jurado

El jurado evaluador deberá ser presidido por el Director y el Co-Director de la carrera.

Seguimiento de alumnos

El Director y Co Director de la carrera serán los encargados del seguimiento de los estudiantes de la carrera.

Además, el plan de estudios establece que la adquisición de las destrezas prácticas será supervisada por un docente y evaluada mediante diversos instrumentos (registro de prácticas y procedimientos, informes de desempeño, evaluación 360 °, portfolios, entre otros). Por otra parte, se presentan 6 fichas de centro de salud en las que se informan con los respectivos responsables de la supervisión de los alumnos, lo que permite constatar que todos ellos son docentes de la carrera. El reglamento de actividades prácticas y procedimientos presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación establece que cada práctica deberá quedar registrada en un formulario de registro de actividades prácticas y procedimientos, que será completado por cada estudiante y avalado por el docente supervisor. En el formulario constará: nombre y apellido del estudiante; fecha y lugar donde se realiza la práctica; tipo de práctica o procedimiento efectuado; actividad curricular a la que pertenece la práctica; cantidad de veces que se realiza; carácter de su participación (observador-ayudante-operador); carga horaria empleada; nivel promedio alcanzado de habilidades y destrezas en la práctica; evaluación del desempeño del estudiante en las habilidades y destrezas propuestas; aval del docente supervisor actuante; autoevaluación del estudiante.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos propuestos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 3 alumnos.

Se presentan las 6 fichas de centro de salud que corresponden a las salas de tomografía, de resonancia, de radiología, de mamografía, de ecografía y de imágenes moleculares. Las mismas se localizan en sede del Instituto Radiológico.

De acuerdo a lo informado en las fichas, el equipamiento específico para diagnóstico por imágenes con el que cuenta el Centro Formador incluye 3 equipos de radiología digital; un equipo para radiografías dentales (panorámica dental, cone beam, y cefalometría); un densitómetro para densitometría ósea; 6 ecógrafos de diferentes características (Doppler ecógrafos, ecógrafos con elastografía-Doppler y otros); 3 mamógrafos digitales y una estación de trabajo con 2 monitores; 3 tomógrafos para tomografía computada *multislice*; 2

resonadores; y un equipo con cámara gamma y otro para tomografía computada por emisión de positrones, ambos para medicina nuclear. Asimismo, se informa la disponibilidad de software específico para diagnóstico por imágenes. Además, en la Facultad los alumnos disponen de acceso a un laboratorio móvil equipado con 20 netbooks.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas previstas.

El fondo bibliográfico disponible en el Centro formador consta de 637 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y suscripciones a revistas especializadas. Además, se cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se considera que el acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-19254310-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.